REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **186** **Fecha Estado:** 03/12/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420180040900	Verbal	JHONY ALEXIS CASTRILLON CARMONA	TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLIN S.A.	Auto corre traslado A LOS DEMAS INTERVINIENTES EN EL LITIGIO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, SE MANIFIESTEN FRENTE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO QUE ALLEGA SBS SEGUROS COLOMBIA.	02/12/2021		
05001310301420200006200	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION	Auto Ordena Remitir A LA SUPERSOCIEDADES.	02/12/2021		
05001310301420200015300	Expropiación	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN ESP	LIZETH AMPARO ASTACIA GIRALDO	Auto ordena incorporar al expediente CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN AL PERITO, DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO.	02/12/2021		
05001310301420200027300	Verbal	OLGA MARY PANIAGUA ALVAREZ	JOHN DE JESUS ARIAS LINARES	Auto pone en conocimiento SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN CONTRA DE COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	02/12/2021	02	
05001310301420200027300	Verbal	OLGA MARY PANIAGUA ALVAREZ	JOHN DE JESUS ARIAS LINARES	Auto pone en conocimiento SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CONTRA LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	02/12/2021	03	
05001310301420200027300	Verbal	OLGA MARY PANIAGUA ALVAREZ	JOHN DE JESUS ARIAS LINARES	Auto pone en conocimiento SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN CONTRA DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, FORMULADO POR JONATHAN CAMILO ARIAS ORTIZ.	02/12/2021	04	
05001310301420200027300	Verbal	OLGA MARY PANIAGUA ALVAREZ	JOHN DE JESUS ARIAS LINARES	Auto pone en conocimiento SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN CONTRA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, FORMULADO POR JOHN DE JESÚS ARIAS LINARES.	02/12/2021	05	
05001310301420200027300	Verbal	OLGA MARY PANIAGUA ALVAREZ	JOHN DE JESUS ARIAS LINARES	Auto pone en conocimiento SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN CONTRA DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, FORMULADO POR JOHN DE JESÚS ARIAS LINARES.	02/12/2021	06	

ESTADO No. **186** **Fecha Estado:** 03/12/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420210001400	Verbal	YULLIAM ANDREA JARAMILLO MURILLO	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FINANZAS - CONFIANZA S.A	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR NOTIFICADO AL LLAMADO EN GARANTÍA ANTONIO JALLER ESTRADA.	02/12/2021	02	
05001310301420210011900	Divisorios	GUILLERMO ANTONIO SOSA POSADA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS RAFAEL DE JESÚS SOSSA	Auto rechaza de plano solicitud nulidad FORMULADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA; SE REQUIERE AL SECUESTRE, PARA QUE LA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN AL CARGO SEA PRESENTADA ANTE LA ENTIDAD COMISIONADA PARA EL EFECTO.	02/12/2021		
05001310301420210032300	Ejecutivo Singular	MARÍA CONSUELO GIRALDO ZULUAGA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto resuelve recurso NO REPONE AUTO ATACADO; SE MANTIENE EN FIRME EL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO.	02/12/2021		
05001310375220140015600	Verbal	VIENTO CELESTE S.A.S EN LIQUIDACION	FAJARDO MORENO Y CIA S.A	Auto resuelve recurso NO REPONE AUTO ATACADO.	02/12/2021	33 & 34	
05001310375220140015600	Verbal	VIENTO CELESTE S.A.S EN LIQUIDACION	FAJARDO MORENO Y CIA S.A	Auto pone en conocimiento SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE AL RECURSO DE REPOSICIÓN; SE EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD; SE CORRIGE AUTO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021; SE DEJA SIN VALOR & EFECTO.	02/12/2021	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Julian Mazo Bedoya
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45b5b9f4695dfeb72be6f626b1683feebba0a140acc59f5305309a4e6022a3c**
Documento generado en 02/12/2021 03:19:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica